

Juicio No. 09802-2019-00258

**TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.** Guayaquil, martes 13 de octubre del 2020, a las 10h03.

En virtud del Acta de Sorteo que obra a fojas 1769 de los autos, los doctores Jorge Luis Guevara Carrillo, Alexandra Yepez Bustamante y Fabian Cueva Monteros, quien interviene en reemplazo de la Dra. Bertha Guerrero Vargas, por traslado definitivo al Tribunal Contencioso Administrativo de Quito, avocan conocimiento de la presente causa y proveen: Agréguese a los autos escrito de 23 de septiembre de 2020, presentado por la parte actora. En lo principal, atendiendo el referido escrito, este Tribunal considera: Al haberse presentado Acción Extraordinaria de Protección contra del auto en Voto de Mayoría de 26 de agosto de 2020, las 11h22, en el que se negó la cuantificación solicitada por la entidad accionante. Habiéndose propuesto dentro del término legal, y cumpliendo con los requisitos que demanda el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en un término máximo de cinco días. Firma como parte del tribunal el doctor Jorge Luis Guevara Carrillo, quien salvo su voto en el auto interlocutorio de archivo recurrido, y; el Dr. Fabian Cueva Monteros, quien suscribe el presente auto, como parte del Tribunal, quien no emitió ningún criterio de la presente causa. *Notifíquese.-*

**GUEVARA CARRILLO JORGE LUIS**

**JUEZ(PONENTE)**

**YEPEZ BUSTAMANTE ALEXANDRA**

**JUEZA**

**CUEVA MONTEROS FABIAN ROBERTO**



00258-2019-00002

TRIBUNAL DISTRICTAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.

del 20 de agosto de 2020 a las 10h03.

Acta de Sesión que obra a fojas 1769 de los autos, los doctores Jorge Luis Carrillo, Fabian Cueva Monteros y Ypez Bustamante y Fabian Cueva Monteros, quien interviene en calidad de abogado de la Dra. Bertha Guerrero Vargas, por traslado definitivo al Tribunal Contencioso Administrativo de Quito, avocan conocimiento de la presente causa y proponen que se emita un auto escrito de 23 de septiembre de 2020, presentado por la parte actora. En consecuencia, atendiendo el referido escrito, este Tribunal considera: Al haberse presentado la demanda extraordinaria de Protección contra el auto en Voto de Mayoría de 26 de agosto de 2020, en el que se negó la cuantificación solicitada por la entidad accionante, el recurrente propuesto dentro del término legal, y cumpliendo con los requisitos que demandan el artículo 10 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se debe admitir el expediente completo a la Corte Constitucional en un término máximo de 15 días hábiles. Fina como parte del tribunal el doctor Jorge Luis Guevara Carrillo, quien adhirió a la presente causa, y el Dr. Fabian Cueva Monteros, quien adhirió a la presente causa, como parte del Tribunal, quien no emitió ningún voto en la presente causa. -

GUEVARA CARRILLO JORGE LUIS

JUEZ(PONENTE)

YPEZ BUSTAMANTE ALEXANDRA

JUEZA

CUEVA MONTEROS FABIAN ROBERTO

1771

Mil setecientos  
setenta y cinco

JUEZ

**FUNCIÓN JUDICIAL**

DOCUMENTO FIRMADO  
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por  
JORGE LUIS  
GUEVARA  
CARRILLO  
C=EC  
L=GUAYAQUIL  
CI  
1801910678

Handwritten marks or scribbles in the top left corner.

1000